Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1798-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2023-02331051- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN C.P.E.M. Y ANEXOS N° 92 Y N° 101

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02331051- -NEU-DESP#CED del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la creación de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 92 y N° 101 y sus Anexos bajo la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad;

Que la Resolución N° 127/2010 del Consejo Federal de Educación, la Ley Nacional de Educación 26.206, la Ley Orgánica de Educación Provincial 2945 y las Resoluciones N° 0949/2023, N° 0450/2024 y N° 0788/2024 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que el Centro Educativo Provincial Integral N° 1 es el encargado de garantizar la educación secundaria y favorecer la educación superior dentro del contexto de privación de libertad, de los centros de adicciones y de salud mental en todo el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que es la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad la responsable de garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro y fuera de ellas;

Que el Consejo Provincial de Educación inició un camino de descentralización en el Centro Educativo Provincial Integral N° 1 otorgando identidad y reconocimiento Institucional al Nivel primario y de Formación Profesional;

Que el Nivel Medio del Centro Educativo Provincial Integral N° 1, creado en el año 2004, tenía en sus inicios el propósito de atender sólo las Unidades de Detención ubicadas en la ciudad de Neuquén N° 11, N° 12, N° 16 y actualmente se extendió a las Unidades de Detención de las ciudades de Cutral Có N° 21 y N° 22, Zapala N° 31 y N°32, Junín de los Andes N° 41, San Martín de los Andes N° 42 y Chos Malal N° 51;

Que la gran extensión y el crecimiento de la Escuela del Nivel Medio exigen un acompañamiento y gestión institucional que difícilmente puede ser atendido desde una única dirección centralizada en la ciudad capital;

Que ante el crecimiento matricular, se ha incrementado de manera sustantiva la planta docente del nivel secundario, generando consecuentemente la necesidad imperiosa de solicitar nuevos cargos de vicedirección, asesorías, preceptorías y auxiliares de secretaría para las localidades del interior, posibilitando un mejor funcionamiento en cada localidad;

Que la planta funcional de Nivel Medio del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 está en proceso de descentralización en relación a los Distritos Escolares para que se efectúe el reconocimiento y pago del adicional por zona que corresponde conforme al lugar en el cual se desarrolla el dictado de clases;

Que se pretende efectivizar la designación de las correspondientes Escuelas Cabeceras para que las mismas organicen, proporcionen información y difundan el ofrecimiento de cargos, asignando los mismos de acuerdo a la región y/o zona pertinente, mejorando así el cumplimiento de sus funciones y misiones;

Que mediante la Resolución N° 0949/2023 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén se creó los Centros de Formación Profesional N° 39 y N° 41 y mediante la Resolución N° 0788/2024 del Consejo Provincial de Educación se creó la Escuela Para Adultos N° 15, de la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, implementado así un camino de descentralización del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 y otorgando identidad y reconocimiento institucional a la Modalidad Formación Profesional y al Nivel Primario;

Que por lo expuesto, es indispensable la creación de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 92 y N° 101, y sus respectivos Anexos, para continuar dando lugar a la autonomía y desarrollo de acciones enfocadas en los aspectos particulares y requerimientos propios del nivel;

Que dichos Centros Educativos son resultado de un proceso de construcción de carácter participativo y democrático, cuyo resultado es una organización escolar autónoma, con presupuesto y capacidad administrativa y de gestión destinado a la mejora de prácticas pedagógicas situadas y de garantizar el derecho a la educación obligatoria que el Estado debe garantizar en todas sus dimensiones;

Que la Dirección Provincial de Sueldos y Liquidaciones informó que para crear cincuenta y siete (57) horas cátedra, DAA-6, del Grupo “B” y quince (15) horas cátedra, DAD-6, del Grupo “B" se requieren setenta y nueve (79) horas cátedra, DAA-6, del Grupo “A”, siendo que las horas DAD-6 y DAA-6 tienen el mismo valor;

Que mediante Resolución N° 1754/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 16 de diciembre de 2024, de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 92 y N° 101 y sus Anexos, asimismo transfiere y transforma cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 1754/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 16 de diciembre de 2024, los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 92 y N° 101 y sus Anexos, según se detalla a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92 en la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801236-00, Distrito Escolar I.

Anexo 1 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92, Sede Unidad de Detención N° 11 en la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801236-01, Distrito Escolar I.

Anexo 2 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92, Sede Unidad de Detención N° 12 en la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801236-02, Distrito Escolar I.

Anexo 3 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92, Sede Unidad de Detención N° 16 en la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801236-03, Distrito Escolar I.

Anexo 4 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92, Sede Complejo Penitenciario Federal V en Senillosa, Categoría 1ra., Grupo "B", Clave Única de Establecimiento N° 5801236-04, Distrito Escolar X.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101 en la ciudad de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-00, Distrito Escolar III.

Anexo 1 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 21 en la ciudad de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-01, Distrito Escolar II.

Anexo 2 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 22 en la ciudad de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-02, Distrito Escolar II.

Anexo 3 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 31 en la ciudad de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-03, Distrito Escolar III.

Anexo 4 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 32 en la ciudad de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "B", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-04, Distrito Escolar III.

Anexo 5 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 41 en la ciudad de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-05, Distrito Escolar IV.

Anexo 6 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 42 en la ciudad de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Clave Única de Establecimiento N° 5801320-06, Distrito Escolar IX.

Anexo 7 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 51 en la ciudad de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Clave Única de Establecimiento N°5801320-07, Distrito Escolar V.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir del 16 de diciembre de 2024, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° de la Resolución N° 1754/2024 del Consejo Provincial de Educación, del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, a los establecimientos que se detallan:

Anexo 4 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 32 de

Zapala, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar III:

- Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAI-2, Secuencia 104, que pasará a identificarse con Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, Tiempo Intermedio, DBA-2, Secuencia 103, que pasará a identificarse con Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Compartido, Secuencia 110, que pasará a identificarse con Secuencia 101.

Anexo 5 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101, Sede Unidad de Detención N° 41 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAI-2, Secuencia 101, que pasará a identificarse con Secuencia 101.

Artículo 4°: TRANSFÓRMASE a partir del 16 de diciembre de 2024, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° de la Resolución N° 1754/2024 del Consejo Provincial de Educación, según el siguiente detalle:

Del Centro de Formación Profesional N° 39 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Animador de Capacitación Educación de Adultos Tiempo Completo, DEB-7, Secuencia 102, al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, que pasa a identificarse como: Un (1) cargo de Auxiliar de Asesor Pedagógico, DBC-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Educación Permanente, DCA-7, Turno Compartido, Secuencia 112, al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, que pasa a identificarse como: Un (1) cargo de Auxiliar de Asesor Pedagógico, DBC-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 102.

Del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A" Distrito Escolar I:

- Un (1) cargo de Animador de Capacitación Educación de Adultos, DEC-7, Secuencia 101, Turno Tarde, al Anexo 3 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 92, Sede Unidad de Detención N° 16 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, que pasa a identificarse como: Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Turno Tarde, Secuencia 101.

Artículo 5°: CRÉASE a partir del 16 de diciembre de 2024, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 101 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, un (1) cargo de Director de 1ra., DAE-2, Enseñanza Media Tiempo Completo, Secuencia 101.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; S.A.02; U.O.01/02/03/04/05/09/10; PRG.031; SUBP.004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/07; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad en Contexto Privación de la Libertad del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.02.09 12:10:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 12:03:38 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 12:03:33 -03'00'